

SERVICIO DE AGENCIA CREATIVA PARA EL DESARROLLO DEL POSICIONAMIENTO Y LA PLATAFORMA CREATIVA QUE SITÚE A MADRID COMO DESTINO TURÍSTICO DE ALTO VALOR EN MERCADOS DE LARGO RADIO.

EXP.: 25/234- 2000027578

-. RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES .-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

Pregunta 1. En la anterior licitación con el mismo objeto de contrato que ha quedado desestimada hoy día 22 de diciembre se respondía a la siguiente pregunta en el documento de resolución de dudas publicado el día 14 de noviembre: Consulta: En el Anexo I. En el apartado 7.4.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. Puntos 2.1 y 2.2 Campañas multirregionales. En caso de contar con campañas que abarcan varias regiones y presentan piezas adaptadas a cada una, ¿sería posible presentar la misma campaña para varios mercados de forma independiente, justificando cómo se adaptó la estrategia a cada región y sus particularidades? Respuesta: La presentación de la misma campaña para varios mercados es aceptable, siempre que se justifique claramente cómo se adaptó la estrategia y las piezas creativas a las particularidades de cada región. Cada mercado podrá ser evaluado de forma independiente siempre que la documentación presentada cumpla con los requisitos de dossier y evidencia de adaptación indicados en los criterios. Entendemos que en esta licitación se mantiene tal criterio, ¿es correcto? 2. Por otro lado, entendemos que en esta licitación se solicita una declaración responsable (Anexo XII) de experiencia de todos los criterios establecidos en el Apartado 7.4. del Cuadro de Características, no siendo necesario contar con certificaciones de clientes, ¿es así?

Respuesta IFEMA. En la presente licitación, el Anexo I incluye la "Experiencia en campañas según mercado en los últimos 10 años" exclusivamente en su apartado 2.1, no existiendo un apartado 2.2 en la versión vigente del pliego.

Conforme a dicho apartado 2.1, la experiencia se acreditará mediante un dossier de un máximo de cuatro campañas internacionales, con el límite de una campaña por mercado, incluyendo objetivos, piezas creativas desarrolladas y resultados.

Se admite la presentación de una misma campaña para distintos mercados, siempre que cada mercado se documente de forma independiente y se justifique adecuadamente la adaptación de la estrategia y de las piezas creativas a sus particularidades.

En cuanto a la forma de acreditación, se realizará mediante declaración responsable, acompañada de la documentación descriptiva exigida. No es necesario aportar certificaciones de clientes en esta fase.

Pregunta 2. En lo que respecta a la solicitud de presentar Dossier 1.1. de la Fase 1 de la licitación: En el Cuadro de Características páginas 6 y 10, así como en el cuadro del excel Criterios EXP 25 234, no hacen referencia al importe que deben alcanzar las diferentes campañas. No obstante, en el anexo XII, apartado 1.1. el enunciado hace referencia a un importe de 1,5M€, coincidiendo este enunciado por completo con el del apartado 1.3., entendemos que se trata de un error en el momento de establecer el enunciado y que este debería coincidir con lo enunciado en el Cuadro de características página 6 -haber desarrollado al menos 1 plataforma de comunicación/posicionamiento global-, sin influir el importe de la campaña, ¿es así?

Respuesta IFEMA. Para la acreditación del Dossier 1.1 de la Fase 1, no resulta exigible que las campañas presentadas alcancen un importe mínimo determinado, siendo suficiente con acreditar el desarrollo de una plataforma de comunicación o posicionamiento global conforme a lo indicado.

El requisito relativo a la ejecución de campañas por un importe mínimo de 1,5 millones de euros se encuentra expresamente vinculado al subcriterio 1.3, correspondiente a “Campañas creativas internacionales de al menos 1,5 millones de euros”, tal y como se recoge de forma literal en el Cuadro de Características.

Por el contrario, el subcriterio 1.1, relativo a la “Experiencia en conceptualización estratégica: haber desarrollado al menos una plataforma de comunicación/posicionamiento global”, no establece ningún umbral económico mínimo, limitándose a exigir la acreditación de experiencia mediante la presentación del correspondiente dossier, en los términos definidos en el pliego.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
5 de enero de 2026